

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2022-281

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.
BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 11), el Despacho dispone:

Reconocer personería adjetiva a JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 1.075.664.334 y T.P. No.259.322 como apoderado de la ejecutada UGPP, de acuerdo con el poder obrante en el documento digital 10 fl. 5 y 21, para los fines y con las facultades allí indicadas.

Se dispone correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada de UGPP Visible en el (documento digital 10) por el término legal de 10 días, en la forma establecida en el Art 443 del C.G.P. [10UgppContestaDemandada.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0883ac25e16f4ea6bc0a2a080311f57c6d15013e3fcc05a718eebb81c80501f**

Documento generado en 23/09/2022 09:00:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**